12805

ORDEN 713/38331/1987, de 4 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo, dictada con fecha 27 de enero de 1987 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ceferino Suárez Fernández.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una, como demandante, don Ceferino Suárez Fernández, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Director general de Personal de 10 de septiembre de 1985, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala ha decidido: Desestimar la causa de inadmisibilidad opuesta por el señor Letrado del Estado, y estimar el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de don Ceferino Suárez Fernández, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 10 de septiembre de 1985 decessimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la 1985, desestimatoria del recurso de recha 10 de septiembre de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria de 26 de octubre de 1984, declarando la nulidad de dichos actos y señalando que el ingreso del actor señor Suárez Fernández en el Cuerpo de Mutilados surtirá efectos desde el día 1 de febrero de 1984; sin hacer expresa imposición de costas. La que firman sus componentes en el lugar y fecha expresados.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1987.-P. D., el Director general de
Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Stes. Subsecretario y General Director de Mulilados.

12806

ŀ

ORDEN 713/38333/1987, de 4 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada con fecha 16 de febrero de 1987 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Aparicio.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Valladolid, entre partes, de una, como demandante, don José Rodriguez Aparicio, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección de Mutilados, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo número 490/1986, a que este pronunciamiento se contrae, promovido por don José Rodríguez Aparicio contra la Administración del Estado, declaramos que son conformes a derecho tanto el acuerdo de la Dirección de Mutilados, denegatorio de la petición de reconocimiento del recurrente, como el de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 23 de noviembre de 1985, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el anterior, si hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 4 de mayo de 1987.-P. D., el Director general de
Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mulilados.

12807

ORDEN 713/38336/1987, de 4 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 21 de febrero de 1987 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Martin Zurdo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jorge Martín Zurdo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de abril y 4 de octubre de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Procurador don Emilio García
Fernández, en nombre y representación de don Jorge Martín
Zurdo, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de fecha
9 de abril y 4 de octubre de 1984, debemos declarar y declaramos
la nulidad de los mismos, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, reconociendo el derecho del actor a alcanzar el
empleo de Capitán, que era el que habría llegado de haber
continuado en activo, y todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonío de la cual será
remitido junto con el expediente a la oficina de origen para su
ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1987.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Exemos. Sres. Subsecretario y Teniente General del Mando Superior de Personal del Ejército del Aire.

12808

ORDEN 713/38337/1987, de 4 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audien-cia Nacional, dictada con fecha 5 de diciembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Martinez Melero.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Julio Martínez Melero, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1986, contra parte dispositiva se como sigue. cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.799 interpuesto por la representación de don Julio Martínez Melero, contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho que se confirman por ser ajustadas al ordenamiento jurídico.

No hacemos una expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución junto con el expediente a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1987.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martinez.

Exemos, Sres, Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.